

SIROCO TENDENCIAS ISR, FI

Código LEI: 959800M6DFWJ2BTWBJ51

ISIN: ES0176043000

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
☒ ☒ ☐ Sí	☒ ☐ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____% ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <u>35%</u> de inversiones sostenibles ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este producto financiero promueve las siguientes características medioambientales, sociales:

- Medioambientales: actividades que faciliten el desarrollo de tecnologías que contribuyan a la mitigación del cambio climático (fomento de energías renovables, reducción de emisión de CO2 y gases de efecto invernadero), prevención y control de la contaminación, gestión y tratamiento de residuos.
- Sociales: fomento del respeto a los derechos humanos, contribuir en la lucha a favor de la igualdad, derechos laborales, reducción de la brecha salarial de género, prevención de accidentes laborales, composición paritaria en órganos de administración.

El fondo promueve características medioambientales o sociales tanto de forma directa como de forma indirecta a través de la inversión en otras IIC.

No se ha designado un índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

○ ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje del patrimonio que promueve características medioambientales y/o sociales.
- Rating ESG medio de la cartera como evaluación global del fondo en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza.
- Porcentaje de la cartera con información en materia ESG.
- Exposición a controversias severas.
- Tasa de accidentes laborales: mide el total de accidentes, de las empresas en las que se invierte tanto de forma directa como de forma indirecta, ocurridos en un entorno laboral por cada 360 horas trabajadas.
- Riesgo de carbono del fondo: mide la exposición directa de las compañías en cartera así como la exposición indirecta de las compañías en cartera de las IIC subyacentes.
- Huella de carbono: El total de emisiones de carbono de las empresas en las que se invierte tanto de forma directa como de forma indirecta, asociadas a 1 millón de euros invertidos en el fondo.
- Brecha salarial entre hombres y mujeres: Porcentaje del valor de mercado del fondo expuesto de forma directa y/o indirecta a empresas que no implementan políticas efectivas de igualdad salarial.
- Eficiencia energética: Porcentaje del valor de mercado del fondo expuesto de forma directa y/o indirecta a empresas que generan ingresos a partir de bienes y servicios de eficiencia energética.
- Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno: Porcentaje del valor de mercado del fondo expuesto de forma directa y/o indirecta a empresas que no disponen de dichas políticas.
- Diversidad de género de la junta directiva: Porcentaje del valor de mercado del fondo expuesto de forma directa y/o indirecta a empresas que poseen una mayor proporción de hombres en el Consejo de Administración de la empresa.

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores externos ESG de reconocido prestigio. La Gestora utilizará como proveedor de datos especializado de información ESG principal a Clarity AI, si bien, también se apoya en otros proveedores de datos ESG como Sustainalytics.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles de este producto financiero deben estar alineados con las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las inversiones sostenibles que el fondo lleva a cabo tienen como objetivo la consecución de objetivos medioambientales y sociales como la igualdad de género, el trabajo decente y crecimiento económico, la producción y el consumo responsable y la reducción de emisión de CO2. El fondo mantendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles que cumplan con artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 del 35% del patrimonio invirtiendo de forma directa e indirecta a través de fondos Art. 8 y 9, que contribuirán a la consecución de los objetivos previamente mencionados.

Para identificar y cuantificar el grado de inversión sostenible, la Gestora utiliza la metodología de un proveedor de datos de reconocido prestigio (Clarity), el cual mide la contribución de las inversiones a objetivos sostenibles.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante el seguimiento de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, tal y como se indica en la siguiente pregunta.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

El principio de no causar perjuicio significativo se mide mediante los indicadores del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3 del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Periódicamente se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a los efectos de poder cumplir con el principio de no causar un daño significativo a ningún objetivo sostenible. Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión ex ante (previa a la inversión) y ex post (durante la inversión) con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos. Esta información se reportará en el informe anual.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?
Detalles:

Se monitorizan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y la ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, a través de los dos indicadores de las RTS.

Este seguimiento se realizará en base a información de Clarity.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☐ Sí

☒ No

Sin embargo, sí se toman en consideración en las inversiones sostenibles conforme a todos indicadores del cuadro 1 del anexo 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS) y los indicadores pertinentes de los cuadros 2 y 3 de dicho anexo. Para más información puede acudir a la página web de la entidad gestora.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo busca valor a través de la inversión en activos y zonas geográficas con incidencia transversal en sectores que marquen tendencia como por ejemplo: la tecnología, la digitalización, el medioambiente, las fuentes de energía alternativas, la inteligencia artificial, etc.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El proceso de inversión del Fondo aúna tanto el conocimiento interno que la Gestora ha generado gracias al análisis fundamental de las empresas, como los datos y puntuaciones aportadas principalmente por Clarity. Esta información se utiliza con el objetivo de realizar las exclusiones definidas para el producto que se definen más adelante.

Para las compañías que cumplen los criterios de exclusión se aplican una serie de criterios valorativos a partir de las calificaciones ESG de los diferentes emisores en los que se invierte de forma directa e indirecta proporcionadas por Clarity. Además la Gestora realizará periódicamente un seguimiento de las valoraciones ESG de los emisores en cartera.

Finalmente, la Sociedad Gestora cuenta con una Comisión de Sostenibilidad que es la encargada de controlar y dar seguimiento a los criterios de elegibilidad de los activos apoyándose en métricas, rankings o informes elaborados por entidades de reconocido prestigio.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Se excluyen aquellos activos/emisores en los que se invierta de forma directa e indirecta a través de IIC, cuyos modelos de negocio no estén alineados con la promoción de la sostenibilidad, o que no respeten ciertos valores desde el punto de vista ESG. Se excluirán emisores cuyo negocio está mayoritariamente orientado a actividades relacionadas con el armamento controvertido, así como los combustibles fósiles no convencionales y la generación eléctrica a partir del carbón y minería de carbón y negocios con comportamientos contrarios a normativas internacionales y derechos humanos y laborales.

Asimismo, se excluirán emisores que no cumplan con los criterios establecidos en los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. En particular, no se incluirán compañías que:

- ejerzan actividades relacionadas con armas objeto de controversia;
- se dediquen al cultivo y la producción de tabaco;
- incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales;
- obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, minería, extracción, distribución o refinado de antracita, hulla y lignito;
- obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, extracción, distribución o refinado de combustibles líquidos;
- obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, extracción, producción o distribución de combustibles gaseosos;
- obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de GEI superior a los 100 g CO₂/kWh.

La Sociedad Gestora utilizará un proveedor de datos externo de reconocido prestigio (Clarity) para el análisis de los activos en los que se invierta de forma directa e indirecta a través de IIC.

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones son los siguientes:

Cada emisor es evaluado de acuerdo con un baremo cuantitativo elaborado por el proveedor ESG externo (Clarity), que otorga a cada emisor una calificación ESG (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación), basándose en aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza medidos, para cada uno de los emisores, a través de 30 métricas cuantitativas (volumen de residuos reciclados, número de empleados fallecidos en accidente laboral, etc.), 40 métricas cualitativas (evaluación de las políticas de los emisores en ámbitos como la emisión de residuos, desarrollo profesional de los empleados, etc.) y 30 métricas de controversias (consumo de agua, responsabilidad sobre la calidad y seguridad del producto desarrollado, etc.).

Una vez obtenida la calificación ESG por parte de Clarity para cada emisor (corporativo y público), conforme a la metodología de la Gestora, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Al menos el 80% del patrimonio debe estar invertido en emisores con calificación ESG superior a 60 (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación). Por tanto, hasta un máximo del 20% del patrimonio podrá tener calificación ESG inferior o igual a 60, o no tener calificación ESG.
- La Gestora considera que los emisores con calificación ESG superior a 60 (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación) sí promueven las características ESG descritas anteriormente.
- Adicionalmente, la parte de la cartera que tenga otorgada calificación ESG por el proveedor externo Clarity (incluyendo aquellas inversiones con calificación inferior o igual a 60, en una escala de 0 a 100) debe tener, en promedio, una calificación ESG igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 (siendo 100 la mejor calificación). En este cómputo no se tiene en cuenta la parte del patrimonio invertida en emisores que no tengan calificación ESG otorgada por el proveedor externo (Clarity).

Además, se dará seguimiento de forma periódica a los emisores, para asegurar la alineación de los mismos con las características promovidas

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Durante el proceso de inversión, la Gestora dará especial relevancia al análisis del gobierno corporativo de los emisores, evaluando factores como la composición de su junta directiva o las prácticas empresariales que llevan a cabo.

Además, de forma periódica se realizarán evaluaciones ESG de las carteras con el fin de monitorizar la evolución del gobierno corporativo de las compañías invertidas.

Adicionalmente, la Gestora realiza el seguimiento de indicadores de gobernanza a partir de información proporcionada por Clarity u Sustainalytics. En este sentido, el proveedor externo evalúa las prácticas de buena gobernanza de las empresas en cartera a las que haya asignado calificación ESG, al objeto de valorar aspectos como la transparencia del emisor, el respeto a los derechos de los accionistas y la existencia de un sistema justo de remuneraciones. Para ello, se basa en indicadores de gobernanza (número de miembros independientes en el Consejo de Administración, existencia de políticas anticorrupción, etc.) y en la evaluación de controversias (casos de corrupción o violaciones de derechos humanos acontecidos en la empresa). En el caso de surgir controversias, ello se verá reflejado en la calificación ESG de los emisores afectados, pudiendo ser necesario tomar medidas respecto a estas inversiones para tratar de alcanzar las características ESG promovidas por el fondo.



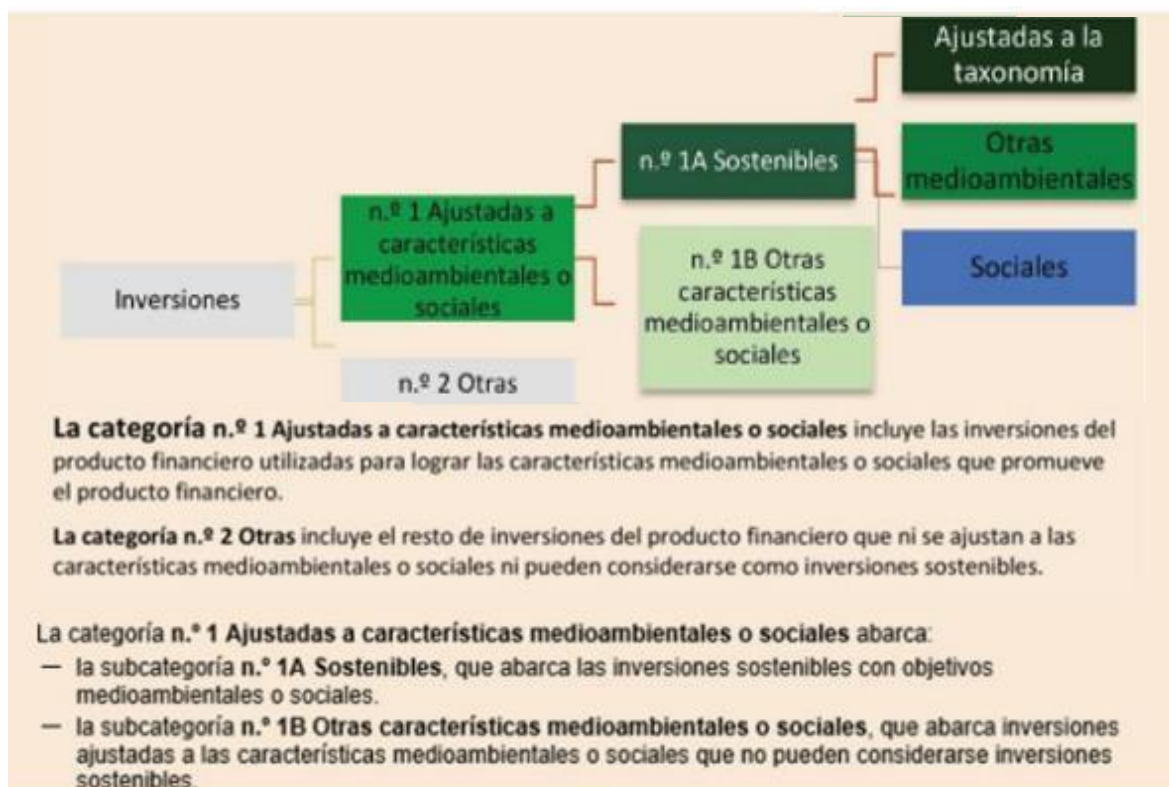
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Se invertirá al menos el 80% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 35% en inversiones consideradas sostenibles de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Este producto financiero no realiza inversiones en derivados para lograr las promoción de características medioambientales o sociales.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no cuenta con un compromiso de porcentaje mínimo de inversiones sostenibles alineadas con la taxonomía de la UE.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí

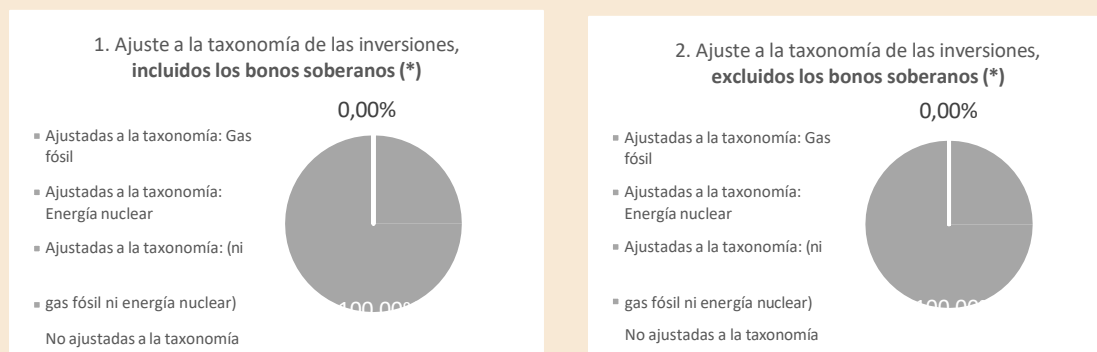
☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear

☒ No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

 Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión con un objetivo sostenible que no se ajusta a la Taxonomía de la Unión Europea.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el apartado de «n.º 2 Otras» no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el producto y se les aplicarán salvaguardas mínimas medioambientales y sociales. Este apartado no podrá superar el 20% del patrimonio, donde únicamente se puede invertir en los siguientes activos:

- Liquidez en el depositario y resto de cuentas corrientes utilizadas para la operativa normal del fondo (i.e: garantías de derivados).
- IIC que no cumplan los criterios de promoción de las características medioambientales o sociales.
- Inversiones directas que no cumplan los criterios de promoción mencionados anteriormente.
- Derivados con la finalidad de cobertura de inversión.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.tressis.com/fondos-siroco-tendencias-isr-fi/>